



## MERCOSUR / SGT-1 “Comunicaciones” / Acta N° 1/2007

### XXXIII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 1 “COMUNICACIONES”

Se celebró en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, desde el 7 y hasta el 11 de mayo de 2007, la XXXIII Reunión Ordinaria del Subgrupo de Trabajo N° 1 “Comunicaciones” con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

La delegación de Venezuela participa en la presente reunión en los términos de lo dispuesto en el artículo 7 de la Decisión CMC N° 28/05 y en el Acuerdo Marco para la Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al MERCOSUR, suscripto el 8 de diciembre de 2005, en la ciudad de Montevideo.

La lista de participantes se encuentra en el Anexo I.

La Agenda de los temas tratados figura en el Anexo II.

Los Proyectos de Resolución elevados para la consideración del Grupo Mercado Común (GMC), son los siguientes:

- Proyecto de Resolución N° 1/07: “SERVICIOS POSTALES: ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL MERCOSUR” (Anexo IV)

El Proyecto de Resolución N° 1/07 se eleva al Grupo Mercado Común (GMC), ad referendum de la confirmación por cada Estado Parte del cumplimiento del procedimiento establecido por la DEC/CMC N° 20/02.

Cada Administración realizará las consultas correspondientes y comunicará su cumplimiento a los representantes nacionales del GMC, antes de la próxima reunión de dicho grupo, a realizarse en junio próximo.

- Proyecto de Resolución N° 2/07: “FÉ DE ERRATAS DE LA VERSIÓN EN ESPAÑOL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 MHZ A 1.990 MHZ Y DE 2.100 MHZ A 2.200 MHZ, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL GRUPO MERCADO COMÚN MERCOSUR/GMC/RES. N° 05/06” (Anexo V)

En cuanto al Proyecto de Resolución N° 2/07, el SGT-1 constató una diferencia entre las versiones en portugués y en español del Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1.710 MHz a 1.990 MHz y de 2.100 MHz a 2.200 MHz, aprobado por Resolución del Grupo Mercado Común MERCOSUR/GMC/RES. N° 05/06, específicamente, del *nivel de referencia* del punto 5.2.1 de la versión en español, donde dice “102 dBm”, debería decir “– 102 dBm” (menos ciento dos decibeles referidos a milivatios) tal como figura en la versión en portugués.

En consecuencia, solicita al GMC que arbitre los medios necesarios para corregir la versión en español de la Resolución N° 05/06 del GMC, en el sentido expuesto en el párrafo precedente.

Asimismo, y por tratarse de una enmienda a una norma ya incorporada a los ordenamientos jurídicos internos de los Estados Partes, solicita que en la medida de lo posible, cualquier modificación del Proyecto de Resolución sea decidida e implementada directamente en el ámbito de ese Grupo.

## **DESARROLLO DE LA AGENDA**

### **1. APERTURA DE LA REUNIÓN**

El acto de apertura estuvo a cargo del Presidente de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Arq. Carmelo Ruggilo Castro, quien dio la bienvenida a las delegaciones de los Estados Parte y destacó la importancia de las comunicaciones para la región, como elemento de integración de los pueblos. Asimismo, subrayó que el MERCOSUR, con la experiencia de muchos años de trabajo se ha constituido en la herramienta vital para la construcción de la anhelada integración y desarrollo de nuestros pueblos. Dio por iniciada la Reunión, deseando éxitos en las jornadas de trabajo y una feliz estadía.

A continuación se dio comienzo a los trabajos de las Comisiones Temáticas, en reuniones paralelas, cuyos resultados, registrados en las Actas, fueron elevados para su revisión al SGT-1. Las Actas de las Comisiones Temáticas se adjuntan como Anexo VI y forman parte integrante de la presente Acta del Sub Grupo.

### **2. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

La Agenda de la Reunión fue aprobada con modificaciones y consta como Anexo II.

### **3. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS COMISIONES TEMÁTICAS**

#### **3.1 COMISIÓN TEMÁTICA DE RADIODIFUSIÓN**

Los puntos tratados por la CTRd según la Agenda de la XXXIII Reunión<sup>1</sup>:

##### **1. TV**

Marco Regulatorio para el Servicio de Televisión Analógica en la Banda de Ondas Decimétricas (UHF)

##### **2. RADIODIFUSIÓN DIGITAL**

2.1. Intercambio de informaciones sobre la evolución de los sistemas de radiodifusión sonora digital por debajo y por encima de 30 MHz

2.2. Intercambio de informaciones sobre la evolución de la Televisión Digital Terrestre

2.3. Criterios para la protección de canales de TV analógica/digital

<sup>1</sup> La numeración corresponde a la adoptada por la CTRd

3. COORDINACIÓN DE ESTACIONES (AM, FM, TV y MMDS)
4. OTROS ASUNTOS

### Consideraciones del SGT-1:

En relación al punto 1 de la Agenda de la CTRd, el Sub Grupo toma nota de la decisión tomada por consenso por la Comisión Temática respecto a que las Listas de Estaciones Coordinadas y pendientes de coordinación, formen parte del Marco Regulatorio para el Servicio de Televisión Analógica en la Banda de Ondas Decimétricas (UHF). Sin embargo, el Sub Grupo acuerda analizar si ésta es la mejor metodología a adoptar, con el fin de aprobar el Marco a la brevedad.

El Sub Grupo reitera la recomendación a la Comisión Temática, de buscar de manera continua y sin necesidad de esperar la realización de la reunión ordinaria de la Comisión Temática, las soluciones de interferencia y coordinaciones de los Servicios de Radiodifusión.

Se aprueba el Acta de la Comisión Temática.

### 3.2 COMISIÓN TEMÁTICA DE RADIOCOMUNICACIONES

Los puntos tratados por la CTRc según la Agenda de la XXXIII Reunión<sup>2</sup>:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA
2. COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA TRANSPORTISTAS.
3. SERVICIOS AVANZADOS DE TELECOMUNICACIONES MÓVILES
  - 3.1. Seguimiento y Estudios de Planificación para la Implementación de los Servicios Móviles de 3ra Generación en los Países del MERCOSUR
  - 3.2. Revisión del Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en el segmento de 800MHz del Servicio Móvil Celular (MERCOSUR/GMC/RES N° 19/01 – Anexo II)
  - 3.3. Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en el segmento de 410 a 430MHz y de 450 a 470MHz
4. ACCESO FIJO INALÁMBRICO
5. AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE FRECUENCIAS.
6. COORDINACIÓN DE ESTACIONES TERRENAS Y TERRESTRES (ESTACIONES TERRENAS A BORDO DE EMBARCACIONES).
7. OTROS ASUNTOS:
  - 7.1. Coordinación de Frecuencias
  - 7.2. Reglamentación sobre Radiación No Ionizante
  - 7.3. Frecuencias para Fuerzas de Seguridad
  - 7.4. Informe Anual 2006
  - 7.5. Revisión de las Pautas Negociadoras
  - 7.6. Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias para Estaciones del Servicio Fijo (Punto a Punto) en Frecuencias Superiores a 1.000MHz, aprobado por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 38/06

<sup>2</sup> La numeración corresponde a la adoptada por la CTRc

- 7.7. Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1.710MHz a 1.990MHz y de 2.100MHz a 2.200MHz, aprobado por Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 05/06
- 7.8. CMR-07
- 7.9. Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 30/98 "Disposiciones sobre el Servicio Móvil Marítimo en la Banda de VHF"
- 7.10. Utilización de Bloqueadores de Radiofrecuencias
- 7.11. Legislación e Intercambio de Informaciones de Servicios de Telecomunicaciones.
- 7.12. Situación de Venezuela
- 8. AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

### Consideraciones del SGT-1:

En relación al punto 7.1.4 la Delegación de Uruguay hizo entrega a Argentina de la copia de la respuesta de conformidad, que ya había remitido a esa Administración, con fecha 23 de marzo pasado.

Las Administraciones debatieron sobre la introducción del punto 7.10 de la Agenda de la CTRc y alentaron a la misma a seguir con los trabajos.

Atendiendo a la solicitud de la CTRc en el punto 7.5, el SGT-1 entiende que las Comisiones Temáticas pueden elevar las sugerencias de modificaciones a las Pautas Negociadoras con las justificaciones debidas, cuando las mismas se consideren oportunas.

Se aprueba el Acta de la Comisión Temática.

### 3.3 COMISIÓN TEMÁTICA DE ASUNTOS POSTALES

Los puntos tratados por la CTAP según la Agenda de la XXX Reunión<sup>3</sup>:

1. APERTURA DE LA REUNIÓN
2. APROBACIÓN DE LA AGENDA
3. RECOMENDACIONES
4. TRATAMIENTO DE LAS PAUTAS NEGOCIADORAS
  - 4.1 Aspectos Regulatorios de la Actividad Postal
  - 4.2 Calidad Postal
  - 4.3 Desarrollo de la Industria Postal, sus Productos y Tecnología Aplicada
  - 4.4 Acompañamiento y Revisión de los Acuerdos e Instrumentos Vigentes del MERCOSUR
5. POSICIONAMIENTO COMÚN EN LOS DIFERENTES FOROS INTERNACIONALES DONDE SE TRATE LA TEMÁTICA POSTAL
6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2006
7. LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN
8. ANEXOS

<sup>3</sup> La numeración corresponde a la adoptada por la CTAP

### **Consideraciones del SGT-1:**

En relación al Anexo VI del Acta de la CTAP, Proyecto de Resolución "Servicios Postales: Estándares de Calidad en el MERCOSUR", la Administración Argentina sugirió algunas modificaciones que fueron aceptadas por las demás Administraciones.

El SGT-1 eleva el Proyecto de Resolución con modificaciones, el cual figura en el Anexo IV.

En relación a los comentarios de la CTAP al proyecto CAM "Código Aduanero del MERCOSUR", este Sub Grupo tomó nota y acordó que cada Coordinación Nacional lo remita a sus representantes nacionales del Grupo Ad Hoc, creado por MERCOSUR/CMC/DEC. N° 25/06.

Asimismo se reitera la disposición del SGT-1 para continuar trabajando en forma conjunta en aquellos temas relativos a los Servicios Postales que se aborden en el proyecto CAM.

Se aprueba el Acta de la Comisión Temática.

### **3.4 COMISIÓN TEMÁTICA DE SERVICIOS PUBLICOS DE TELECOMUNICACIONES**

Los puntos tratados por la CTSPT según la Agenda de la XXXII Reunión<sup>4</sup>:

1. APROBACIÓN DE LA AGENDA.
2. IDENTIFICACIÓN DE CONTRIBUCIONES Y DOCUMENTOS.
3. ANALISIS Y DISCUSIÓN DE LOS TEMAS:
  - 3.1. Posición común del MERCOSUR en foros internacionales.
  - 3.2. Revisión de temas y agendas de foros internacionales CCP.I (CITEL), COMCITEL, UIT-T, UIT-D.
  - 3.3. Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (ARM).
  - 3.4. Sistemas de prevención de fraudes.
  - 3.5. Código de colores de los sistemas GSM.
  - 3.6. Tratamiento de indicadores de Telecomunicaciones.
  - 3.7. Uso de recursos de numeración en los diferentes servicios de telecomunicaciones.
  - 3.8. Estudio de modelos de costos de referencia (contabilidad regulatoria).
  - 3.9. Revisión de normas.
  - 3.10. Revisión del Plan de Trabajo 2007.
  - 3.11. Evaluación del Plan de Trabajo 2006.
4. OTROS ASUNTOS.
5. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE LA CT-SPT.

<sup>4</sup> La numeración corresponde a la adoptada por la CTSPT

### Consideraciones del SGT-1:

Respecto al punto 3.1, el SGT-1 considera importante la participación activa de los países en los foros internacionales y la coordinación, en la medida de lo posible, en forma anticipada de estos trabajos.

Se aprueba el Acta de la Comisión Temática.

### 3.5 CONSIDERACIONES GENERALES A LAS COMISIONES TEMÁTICAS

El SGT-1 recuerda a todas las CTs que durante la próxima reunión ordinaria deberán elevar el correspondiente Plan de Trabajo para el año 2008, en función de que será la última reunión del presente año.

### 4. CONSIDERACIONES DE LAS INSTRUCCIONES DEL GMC AL SGT-1

En esta oportunidad, no se recibieron instrucciones específicas del GMC al SGT-1.

### 5. INTERNALIZACIÓN DE LAS NORMAS MERCOSUR

Las Administraciones informaron sobre las internalizaciones realizadas desde la última reunión.

Se han incorporado así, a los ordenamientos jurídicos nacionales:

- ✓ Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 05/06 "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en la Banda de 1.710MHz a 1.990MHz y de 2.100MHz a 2.200MHz": en Argentina según la Resolución 40/07 de la Secretaría de Comunicaciones del 22/03/07; en Brasil por ANATEL/ATO N° 63.521 del 08/02/07; en Paraguay a través de la Resolución N° 1703/2006 de CONATEL del 18/12/06; y en Uruguay según el Decreto N° 100/07 del 30/03/07
- ✓ Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 06/06 "Disposiciones Generales para el Uso de los Servicios de Telefonía Básica y de Datos en las Áreas de Control Integrado": en Argentina según la Resolución 216/06 de la Secretaría de Comunicaciones del 30/10/06; en Paraguay a través de la Resolución N° 1704/2006 de CONATEL del 18/12/06; y en Uruguay según el Decreto N° 42/07 del 16/01/07
- ✓ Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 38/06 "Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias para Estaciones del Servicio Fijo (Punto a Punto) en Frecuencias Superiores a 1.000MHz": en Argentina según la Resolución 39/07 de la Secretaría de Comunicaciones del 22/03/07; en Brasil por ANATEL/ATO N° 63.024 del 09/01/07; en Paraguay a través de la Resolución N° 1702/2006 de CONATEL del 18/12/06; y en Uruguay según el Decreto N° 159/06 del 02/05/07

## **6. POSICIÓN COMÚN EN LOS DISTINTOS FOROS INTERNACIONALES DE COMUNICACIONES**

El SGT-1 alienta a las Comisiones Temáticas a identificar y estudiar cuestiones que permitan adoptar posiciones comunes a fin de fortalecer la presencia de la región en los foros internacionales.

### **6.1 CONFORMACIÓN DEL GRUPO AD HOC PARA LOS TRABAJOS RELATIVOS A LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES, AMNT-08**

La Administración Argentina propuso conformar un grupo de trabajo con miras a la próxima Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT-08), según el documento que se acompaña como Anexo VII.

Las Administraciones, en principio, coinciden en la importancia de esta propuesta y en los próximos días se estarán intercambiando observaciones sobre el punto.

Antes del 30 de mayo, Argentina consolidará los comentarios y eventualmente recabará los datos de los representantes que cada Administración haya designado para integrar dicho Grupo.

### **6.2 CONFERENCIA MUNDIAL DE RADIOCOMUNICACIONES, CMR-07**

La coordinación alterna de los trabajos para la CMR-07 presentó un informe sobre los Borradores de Propuestas Interamericanas (DIAPs) y las Propuestas Interamericanas (IAPs). Estas fueron presentadas en la última reunión del Comité Consultivo Permanente II "Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión" (CCP.II) de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), realizada en El Salvador, del 17 al 20 de Abril de 2007.

El informe figura en el Anexo VIII.

## **7. EVALUACION DEL PLAN DE TRABAJO 2006**

Se eleva al GMC, como Anexo IX, la evaluación del Plan de Trabajo del SGT-1 correspondiente al año 2006.

Por otra parte, el SGT-1 se compromete a continuar evaluando los plazos establecidos en las Pautas Negociadoras vigentes.

## **8. OTROS ASUNTOS**

### **8.1 ACUERDO DE RECONOCIMIENTO MUTUO**

Realizadas las consultas internas al documento elevado por la CTSPT en la reunión anterior y considerando que existen varias observaciones realizadas por las

Administraciones, el SGT-1 decide devolver el documento a la CTSP para que sea analizado nuevamente.

Figuran en el Anexo X las observaciones realizadas por la Administración de Paraguay.

## 8.2 INTERFERENCIAS

La Administración de Uruguay manifiesta que continúan pendientes de solución con la Administración Argentina, las interferencias de Radiodifusión denunciadas anteriormente, con excepción de las señaladas por Argentina en el punto 4 del Acta de la Comisión Temática de Radiodifusión.

Asimismo, Uruguay expresa que se mantienen pendientes de solución las interferencias de Radiocomunicaciones, según lo manifestó en el punto 7.1.3 del Acta de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones, así como las coordinaciones necesarias para proceder a su eliminación.

Argentina reiteró lo manifestado en el Acta de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones en cuanto a que invitó a Uruguay a celebrar una reunión conjunta para buscar una solución al tema.

## 9. AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNIÓN

La próxima Reunión se realizará en la República Oriental del Uruguay, sugiriéndose la semana del 26 al 30 de noviembre de 2007.

La Agenda Tentativa de la XXXIV Reunión del SGT-1 se acompaña como Anexo XI.

## 10. RELACIÓN DE LOS ANEXOS

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda de la Reunión
Anexo III	Resumen del Acta N° 1/2007
Anexo IV	Proyecto de Resolución "SERVICIOS POSTALES: ESTÁNDARES DE CALIDAD EN EL MERCOSUR"
Anexo V	Proyecto de Resolución "FÉ DE ERRATAS DE LA VERSIÓN EN ESPAÑOL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 MHZ A 1.990 MHZ Y DE 2.100 MHZ A 2.200 MHZ, APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL GRUPO MERCADO COMÚN MERCOSUR/GMC/RES. N° 05/06"
Anexo VI	Actas aprobadas de las Comisiones Temáticas



**SUB GRUPO DE TRABAJO N° 1  
"COMUNICACIONES"**



- Anexo VII Propuesta Argentina "GRUPO AD HOC DE PREPARACIÓN PARA LA ASAMBLEA MUNDIAL DE NORMALIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES 2008 (GT AMNT-08)"
- Anexo VIII Informe de la Coordinación CMR-07
- Anexo IX Evaluación Plan de Trabajo 2006
- Anexo X Observaciones de la Administración de Paraguay al documento ARM
- Anexo XI Agenda de la próxima Reunión

**DANIEL CARLETTI**  
Por la Delegación de Argentina

**MARIO ARANTES THIBAU GUIMARAES**  
Por la Delegación de Brasil

**TERESITA PALACIOS**  
Por la Delegación de Paraguay

**TERESITA AZAMBUYA**  
Por la Delegación de Uruguay

**NADIA MARQUÉZ**  
Por la Delegación de Venezuela